

Sunchales, 2 de setiembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 5 2 / 2 0 0 2

VISTO:

La Minuta de Comunicación [N° 350/2002](#) sancionada por el Concejo Municipal con fecha 25 de junio de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada Minuta se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, por escrito, informe, si existiera, la deuda que el Ejecutivo Municipal mantiene a la fecha por la cumplimiento del Fondo de Asistencia Educativa con las escuelas Oficiales del Distrito;

Que, por otra parte requiere se informe del mismo modo, las rendiciones presentadas ante el Gobierno Provincial desde el año 1992 hasta la fecha, desglosado por año, y los reintegros aportados o que debe aportar al Municipio el Ejecutivo Provincial;

Que hasta la fecha este Concejo Municipal no recibió del Ejecutivo Municipal el informe requerido;

Que siendo el Fondo de Asistencia Educativa un aporte de vital importancia para el sostenimiento de los Establecimientos Educativos de la ciudad, resulta de sumo interés contar a la brevedad con la información requerida;

Que no obstante implicar la solicitud una tarea de búsqueda y procesamiento de datos y documentación, ha transcurrido un tiempo considerable desde la presentación al Ejecutivo Municipal de la Minuta mencionada;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 5 2 / 2 0 0 2

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente, cumplimente a la mayor brevedad posible lo requerido mediante Minuta de Comunicación [N° 350/02](#).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil dos.-